

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el día 6 de julio de 1998, POR UNA PARTE: La Universidad de la República (Facultad de Medicina), en adelante UR-FM, representada por el Sr. Rector Dr. Ing. Rafael Guarga y el Sr. Decano Dr. Luis Calegari; POR OTRA PARTE: El Instituto Nacional del Menor en adelante INAME, representado por su Presidente Lic. Alejandro Bonasso y el Director Sr. Julio César Saettone, convienen celebrar el siguiente Convenio:

CONSIDERANDO:

- 52
- 12
- 1
- 1
- I. Que existe una voluntad expresa de ambas instituciones para llevar adelante propuestas de trabajo conjunto con miras a potenciar el desarrollo de prácticas en el quehacer comunitario, la que quedó plasmada en el convenio marco suscrito entre ambas instituciones el 23 de diciembre de 1992 (Exp. 942399) y aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República el 30 de mayo de 1995 (Exp. 671/95).
 - II. Que existen como antecedentes varios proyectos llevados a cabo por distintos departamentos, enmarcados en ese convenio
 - III. Que la existencia de problemas complejos tales como los relacionados al uso de sustancias adictivas movieron a integrantes del Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil (INTERJ) del INAME y del departamento de Psicología Médica de la Facultad de Medicina a encarar en forma conjunta la elaboración de un diagnóstico y programa de acción en relación al tema drogas en la población de jóvenes en situación de reclusión en centros del INAME.
 - IV. Que oportunamente fue presentado al Directorio del INAME el Proyecto: "*Diseño e Implementación de un Programa en Relación a la Problemática del Uso Indebido de Drogas en un Centro de Internación del INAME*", el cual fue aprobado para su ejecución y financiación el 10 de diciembre de 1997, según resolución N° 2342/97 (ANEXO I).

